ANDE	**MODIFICACION CONTRACTUAL** *Ley N° 2051/03 - Art. 62°*	*Código*	*CM*
		Realizado por	*OAT*
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA *N° 11/2025*	*Aprobado por*	*CB*
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	**L.P.I.: 1710/2022** **Contrato: 9209/2023** **Modificación Contractual: N° 2**	*Fecha de Implem.*	*25/03/15*
		Revisión	*0*

FECHA: 11/08/2025
DOCUMENTO DE PEDIDO: INTERNO GT/DLT/5209/2024 (14/Agosto/2024).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: División de Supervisión de Generación y Transmisión.
OBRA: LPI Nº 1710/2022 – "Suministro e Instalación de Fibra Óptica OPGW en Líneas de Transmisión 220 kV, en el Marco del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano del Paraguay – Fase II".
CONTRATISTA: TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
MODIFICACION CONTRACTUAL: N° 2
MONTO DE LA MODIFICACION CONTRACTUAL: USD CIP 3.037.50 (tres mil treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 50/100) Gs. 909.026.054 (guaraníes novecientos nueve millones veintiséis mil cincuenta y cuatro).
MONTO TOTAL DEL CONTRATO: USD. 554.309,25 (quinientos cincuenta y cuatro mil trecientos nueve con 25/100 dólares de los Estados Unidos de América), más Gs. 22.008.950.757 (Guaraníes veintidós mil ocho millones novecientos cincuenta mil setecientos cincuenta y siete).
PORCENTAJE DE LA M.C. N° 2 RESPECTO AL MONTO TOTAL CONTRATO: 3.58%
SOLICITUD DE AMPLIACION DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS: 84 DIAS
PORCENTAJE DE LA AMPLIACION DE PLAZOS EN LA M.C. N° 2 RESPECTO AL CONTRATO: 20 %

Alcance del trabajo: Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la inspección en zona de obra se encuentra limitada a dar cumplimiento al Art°62 de la Ley 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

1- **VERIFICACIÓN DE LA OBRA**
FECHA: 18/12/2024
AUDITOR ASIGNADO: Roque Medina

REVERIFICACION DOCUMENTAL
FECHA: 11/08/2025
AUDITORES ASIGNADOS: Ing. Silvio Cardozo/Tco. Elvio Traversi

OBSERVACIONES

Ante la necesidad de proseguir con los trabajos de ejecución de la obra, se detectó en el campo la necesidad de suministros adicionales de Ítems contemplados en el Contrato y con precios

contractuales, como también cantidad de trabajos no previstos en el Contrato según planilla, entre los trabajos que serán necesarios se puede mencionar mayor cantidad de provisión y montaje de multiplexores, así como también montaje y provisión de herrajes y otros materiales necesarios para la obra, además se prevé la realización de un relevamiento topográfico en algunas zonas de la Línea de Transmisión, entre otros trabajos necesarios para el correcto funcionamiento de la obra, según lo indicado en el Dictamen Técnico los multiplexores se montara en la SE. Valenzuela, y no en la SE. Capiatá.
Al momento del análisis de esta obra y de acuerdo a las consultas realizadas con las Unidades involucradas se verifica que no cuenta con recepción provisoria.

Los plazos contractuales deberán ser analizados/evaluados en la etapa de elaboración del Estado de Cuenta Final de la Obra por la Unidad Administradora.

- Al momento del pedido del presente Informe, las modificaciones solicitadas se encuentran dentro de los plazos contractuales (plazo de ejecución de las obras y vigencia del Contrato) según los datos proveídos por la Unidad Administradora.

TOMAS FOTOGRÁFICAS DE LA OBRA

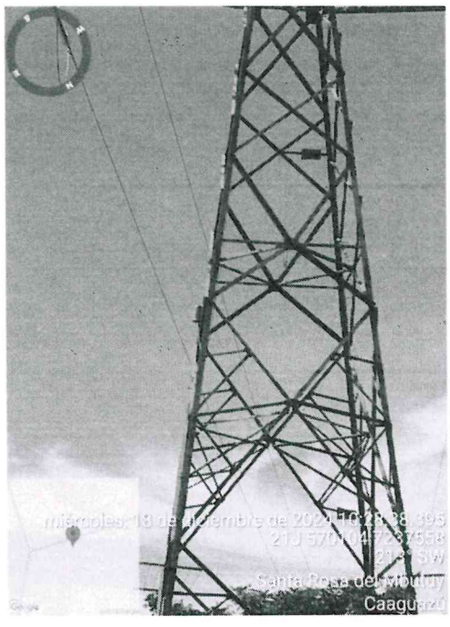

2- CONTROL DE PLANILLA DE OBRAS

Como resultado de la verificación de las Planillas de Precios se puede señalar que:

- Los precios de los Ítems de la Modificación Contractual corresponde a los ítems del contrato y para los que no se hallan previstos en el Contrato Original, fueron acordados y analizado la razonabilidad de los precios por la Unidad Administradora y el Contratista, quienes las han suscrito en prueba de conformidad.

- Las Planillas presentan exactitud en todas sus operaciones aritméticas.

- El monto total de la Modificación Contractual no supera el 20% del Monto del Contrato Original, tal como se encuentra establecido en la Ley N° 2051/2003.

Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra para el presente MODIFICACION CONTRACTUAL, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoría **otorga su parecer favorable** para la emisión de la presente Modificación Contractual N° 2- L.P.I. 1710/2022 – Contrato 9209/2023.

Atentamente,

Tco. Elvio Traversi
Oficina de Auditoria Técnica

Ing. Silvio Cardozo
Jefe –Oficina de Auditoria Técnica
11/08/2025.

Verificado

Lic. Gloria Valinoti A.
Auditoría Interna
13.08.2025